



Jesus David Brito Ochoa
A B O G A D O

Señores

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

E.

S.

D.

ASUNTO: Otorgamiento poder especial, amplio y suficiente.

MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA, mayor e identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.192.714.038**, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **JESUS DAVID BRITO OCHOA**, igualmente mayor e identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.065.821.473 de Valledupar** y portador de la tarjeta profesional **No. 405.590 del C.S. de la J.**, para que en mi nombre y representación realice la defensa técnica jurídica en el proceso administrativo sancionatorio seguido por esta entidad contra MAZ INTERVENTORES Y CONSTRUCTORES SAS con número de identificación tributaria 901.361.107-6

Mi apoderado queda facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir total o parcialmente el poder, solicitar medidas cautelares, y realizar todas las actuaciones necesarias para la defensa de mis intereses, incluyendo la presentación, recepción y firma de documentos, memoriales y comunicaciones relacionadas con el asunto encomendado y realizar todos los trámites inherentes a la defensa de mis intereses.

Atentamente,


MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA
C.C. No. 1.192.714.038

Acepto,


JESUS DAVID BRITO OCHOA
C.C. 1.065.821.473 de Valledupar
T.P. 405.590 del C.S. de la J.